

Política Antisoborno



Revision:01

Fecha: 11.03.24

Preparado por:	Sustainability Champion
Revisado por:	CEO
Aprobado por:	Compliance Committee/ Board of Directors
Nivel de confidencialidad:	Uso público

Índice

- 1 Objetivo
- 2 Desarrollo
- 3 Revisión y aprobación

1. Objetivo

El objetivo de este documento es establecer la política del Grupo Adamo en materia de soborno. La Compañía, en consonancia con sus principios y valores, y con su Código de Conducta, así como con otras políticas aprobadas para garantizar la legalidad de sus actuaciones, formula esta política antisoborno.

3. Desarrollo

El Grupo Adamo (en adelante ADAMO) es una empresa dedicada a proporcionar servicios de Internet e infraestructuras de fibra óptica, que expresa su compromiso de cumplimiento con la legislación en materia de antisoborno.

ADAMO desarrolla su actividad preocupada por el cumplimiento normativo y en base a ello toma la decisión de implementar un Sistema de Gestión Antisoborno conforme a los requisitos establecidos en la norma UNE-ISO 37001.

Por este motivo, ADAMO exige a todos sus empleados el cumplimiento del ordenamiento jurídico y la prohibición de realizar soborno.

La materialización de este compromiso debe sostenerse sobre:

- Una sólida cultura de cumplimiento normativo.
- Mitigación de los riesgos penales a través de controles.
- Implicación de la cultura de cumplimiento por todas las partes que participan en el desarrollo de la actividad de ADAMO (Sociedad, Clientes y Proveedores).

ADAMO desarrolla siempre sus actividades de forma que se minimice el riesgo de soborno.

Por todo ello la Dirección de ADAMO se compromete a cumplir con todos los requisitos determinados en el Sistema de Gestión Antisoborno, incluida esta política, así como realizar acciones de mejora continua sobre el mismo.

Todo el personal del ADAMO tiene la obligación de comunicar a través de los canales determinados a tal fin, los potenciales riesgos de soborno o de incumplimiento normativo, sin que se tome ninguna represalia hacia el notificante. En caso de incumplimiento por parte de los miembros de la organización de esta política de antisoborno o del Sistema de Gestión Antisoborno tendrá consecuencias disciplinarias.

Política Antisoborno



Revision:01

Fecha: 11.03.24

La puesta en marcha y mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno corresponde al Órgano de Compliance Penal, que tiene plena autoridad, independencia y autonomía para la toma de decisiones respecto al Sistema.

13. Revisión y aprobación

Esta política ha sido revisada y aprobada por el Consejo de Administración del Grupo Adamo en el Consejo celebrado el 11 de marzo de 2024.

Versión 00. Versión inicial

Versión 01. Revisión completa para la adecuación de la política a la norma UNE-ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno.